



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



131

BUENOS AIRES, - 7 FEB 2008

VISTO el Expediente N° S01:0421423/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, eleva a consideración de la mencionada Secretaría, el Componente: "ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSION, TECNIFICACION Y DIVERSIFICACION", Subcomponente: "Implantación de Caña de Azúcar para Productores Tabacaleros", correspondiente al PLAN OPERATIVO ANUAL 2007, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 74 de fecha 28 de diciembre de 2005 y el Convenio Modificadorio N° 24 de fecha 31 de marzo de 2006, suscriptos entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y el Gobierno de la Provincia de MISIONES, y la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Provincia de MISIONES se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 29, inciso f) de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 29, inciso f) determina que se deberá promover la conversión, complementación y diversificación agraria en las zonas tabacaleras.

A.E.yP. PROYECTO Nº
16069

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

131

Que a través de la ejecución del Componente: "ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSION, TECNIFICACION Y DIVERSIFICACION", Subcomponente: "Implantación de Caña de Azúcar para Productores Tabacaleros", se apoyará a la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TABACO DE MISIONES (APTM) MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES, SEGUROS, PRODUCCION Y CONSUMO en la promoción de la diversificación de la producción en predios de productores tabacaleros de la Provincia de MISIONES.

Que al respecto el Gobierno de la Provincia de MISIONES ha decidido promover el presente proyecto, cuyo organismo ejecutor será la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TABACO DE MISIONES (APTM) MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES, SEGUROS, PRODUCCION Y CONSUMO.

Que la Resolución N° 785 del 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, aprobó la modalidad de presentación de los denominados PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ante el PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y

M.E.yP.
P. ECTO N°
16069

X
CS
CS
CS



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



131

su modificatorio N° 1.359 del 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, en el marco del PLAN OPERATIVO ANUAL 2007, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$1.276.000.-) destinado al financiamiento del Componente: "ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSION, TECNIFICACION Y DIVERSIFICACION", Subcomponente: "Implantación de Caña de Azúcar para Productores Tabacaleros".

ARTICULO 2°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución será destinado a financiar la implantación de caña de azúcar en QUINIENTAS HECTAREAS (500 h), capacitar a TRESCIENTOS (300) productores tabacaleros y adecuar la infraestructura disponible en los predios de los mismos.

ARTICULO 3°.- El organismo responsable será el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 4°.- El organismo ejecutor será la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TABACO DE MISIONES (APTM) MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES, SEGUROS, PRODUCCION Y CONSUMO.

ARTICULO 5°.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

E.y.P. PROYECTO Nº
16069

Handwritten signatures and initials:
J
se
u
/



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

ARTICULO 6°.- La transferencia de la suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 7°.- Si pasados DOCE (12) meses desde la fecha de aprobación del proyecto detallado en el Artículo 1° de la presente resolución y el organismo ejecutor no hubiese solicitado la transferencia de fondos en su totalidad, la misma caducará automáticamente de pleno derecho.

ARTICULO 8°.- Si pasados DOCE (12) meses desde la fecha de recepción de los fondos para la ejecución del proyecto detallado en el Artículo 1° de la presente resolución y el organismo ejecutor no los hubiese utilizado sin que mediaran causas atendibles de ejecución, dichos montos quedarán sujetos a la reasignación por parte de esta Secretaría a fin de su implementación y ejecución para otros proyectos.

ARTICULO 9°.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PLAN OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 10.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución para el Componente: "ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RE-

M.E.yP.
PROYECTO Nº
16069

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos


CONVERSION, TECNIFICACION Y DIVERSIFICACION", Subcomponente: "Im-
plantación de Caña de Azúcar para Productores Tabacaleros", por un
total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$1.276.000.-)
será transferido desde la Cuenta del Organismo Provincial Responsa-
ble a la Cuenta Corriente N° 3-008-0940092254-9 del Banco Macro Ban-
sud S.A. - Sucursal 008 Leandro Nicéforo Alem - Provincia de MISIO-
NES, cuyo titular es la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TABACO DE MI-
SIONES (APTM) MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES, SEGUROS, PRODUCCION Y
CONSUMO, desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado.

ARTICULO 11.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente
resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3310/33, del
BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.-
5000/357-L.25.465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 12.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 131

MEyP.
PROYECTO N°
16069


Dr. JAVIER M. de URQUIZA
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos